

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al expediente denominado: **"PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA MEJORA DEL ACCESO AL PARQUE EMPRESARIAL DEL BESAYA DESDE PUENTE SAN MIGUEL (T.M. REOCÍN)"**.

Resultando que con fecha 7 de octubre de 2022 el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico, de la Dirección General de Obras Públicas informó favorablemente la supervisión del proyecto y con fecha 7 de diciembre de 2022 el citado informe fue complementado.

Resultando que con fecha 26 de enero de 2023 el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del mencionado contrato.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 231, 235 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a aprobación de proyectos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 7.4 de la Ley de Carreteras de Cantabria y 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, en lo referente al expediente de Expropiación Forzosa.

Considerando lo establecido en los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

RESUELVO:

1º. Aprobar el proyecto denominado **"PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA MEJORA DEL ACCESO AL PARQUE EMPRESARIAL DEL BESAYA DESDE PUENTE SAN MIGUEL (T.M. REOCÍN)"**, redactado por Praxis Ingenieros, S.L., con un Presupuesto Base de Licitación de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (**3.381.360,35 €**), IVA incluido, y un Presupuesto para Conocimiento de la Administración de TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**3.709.180,88 €**) donde se incluye una partida de Expropiaciones por importe de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (**73.820,53 €**) y una partida para Servicios Afectados por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (**200.000,00 €**) y una asistencia técnica para dirección de la obra de CINCUENTA Y CUATRO MIL (**54.000,00 €**).

2º Iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto anteriormente aprobado.

3º. Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación de la citada obra, por el procedimiento abierto simplificado, al objeto de satisfacer una finalidad pública de interés general consistente en la mejora del acceso al Parque Empresarial del Besaya mejorando el vial de acceso con la creación de un tercer carril en sentido ascendente que mejora las condiciones de circulación y seguridad vial.

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: **INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Firma 1: **15/05/2023 - JEZABEL MORAN LAMADRID - CONSEJERA
GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600NPHI4fyLizopYLQEGjuI5DTJLYdAU3n8j

